



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 14 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La ruta presentada por alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales solicitando, solicitando el cursado paralelo de la carrera GEOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la carrera en que se encuentra, a partir del presente ciclo lectivo 2018 la carrera GEOLOGIA (PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR RESOLUCION CDFCN NRO. 391/12, C.S. NRO. 090/12 Y ACREDITADA POR RESOLUCION CONEAUS NRO. 415/13), a los siguiente alumnos, con la actuación académica que se detalla:

CORAITE, HECTOR (DNI. NRO. 39.385.332)

QUIMICA GENERAL
ESTADISTICA

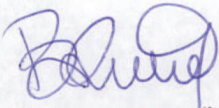
APROBADA POR QUIMICA GENERAL
PARA CONSIDERARLA APROBADA POR ESTADISTICA DEBE
CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

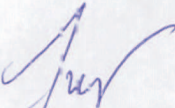
MANSILLA, ANTONELLA JESMIT (DNI. NRO. 39.203.211)

SIN ACTUACION ACADEMICA

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 346/18


Dra. Bárbara Rauter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.